

## CIRCULAR N° 2 AÑO 2017

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación y los centros educativos oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año.

### PROGRAMAS DE MORAL, URBANIDAD Y CÍVICA

Estimados directores y docentes de instituciones educativas, reciban saludos cordiales en el inicio de este nuevo año escolar, deseándoles el mayor de los éxitos en la marcha de sus actividades educativas que ya han dado inicio y que con tanto ahínco han venido preparando para alcanzar las metas y objetivos a favor de la calidad de la educación.

La ocasión es propicia para compartir con todos ustedes información importante relacionada con la implementación del programa de Moral Urbanidad y Cívica en el presente año.

En cumplimiento con el Decreto Legislativo 278 que reforma la Ley General de Educación y que establece la inclusión en el currículo nacional, del estudio de **Moral, Urbanidad y Cívica** como asignatura obligatoria para el año lectivo dos mil diecisiete y acorde con el modelo educativo que busca la formación de competencias productivas y ciudadanas para el fortalecimiento de una cultura de paz, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1. El Ministerio de Educación pone a disposición de la comunidad educativa la versión digital de los programas de estudio de Moral Urbanidad y Cívica, desde primer grado hasta bachillerato, con el objetivo de que los docentes conozcan el enfoque de la asignatura, el perfil educativo y ciudadano del estudiante egresado en sus diferentes niveles, así como las unidades y contenidos que los integran.

2. En el sitio Web del Ministerio de Educación, podrán descargar dichos programas. La publicación tiene carácter de **documento de trabajo** y da continuidad a las diferentes consultas llevadas a cabo con docentes durante el año 2016. Asimismo, constituye el inicio de un proceso de elaboración de materiales educativos y formación docente en las competencias necesarias para impartir los nuevos programas de estudio durante el presente año; es decir, que **su implementación será gradual** y conforme se vayan ejecutando los procesos de formación de docentes de la especialidad de Estudios Sociales.
3. Debido a que la implementación de los programas de estudio es un proceso, durante este año se llevarán a cabo talleres de validación con docentes de la especialidad de Estudios Sociales, para obtener sus opiniones y aportes respecto a competencias, ejes articuladores y pertinencia en contenidos. Se tiene proyectado iniciar con su desarrollo en el tercer trimestre a fin de contar con docentes formados en las competencias y temas requeridos.
4. Con el mismo propósito, en el siguiente enlace: <http://goo.gl/iGipue> se habilitará próximamente un espacio en la página Web de Moral Urbanidad y Cívica, para que las instituciones educativas y docentes puedan obtener más información sobre los nuevos programas de estudio, su implementación y los materiales de trabajo.

Invitamos a la comunidad educativa a estar atentos a la información publicada en el sitio Web del Ministerio de Educación y al trabajo con redes de docentes de Estudios Sociales, para dar continuidad a los procesos que durante el presente año se desarrollarán, con la finalidad de brindar herramientas teóricas y metodológicas que faciliten la implementación exitosa de la asignatura de Moral, Urbanidad y Cívica.

Agradecemos su profesionalismo, entrega a su trabajo, así como el cumplimiento de la presente circular, reiterándoles nuestros mejores deseos.

San Salvador, jueves 16 de febrero de 2017

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**